

Notificación personal de la demanda, la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00322 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Para... [prociudad183@procuraduria.gov.co](mailto:prociudad183@procuraduria.gov.co); [procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co); [nlopez@procuraduria.gov.co](mailto:nlopez@procuraduria.gov.co); [notificacionesjudicialesuggp@ugpp.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesuggp@ugpp.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda, la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00322

Adjunto: [Demanda 2016-00322.pdf \(557 KB\)](#); [Admisorio 2016-00322.pdf \(154 KB\)](#); [Corrección dda 2016-00322.pdf \(173 KB\)](#)

Popayán, 30 de marzo de 2017

**Expediente N°** 19001333300520160032200  
**Demandante** REGULO JOSE ALEJANDRO OBANDO  
**Demandado** UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES  
**Medio de Control** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el auto admisorio de la demanda y la demanda de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del art. 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



**DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO**  
Secretario

Retransmitido: Notificación personal de la demanda, la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00322 - Mensaje (HTML)

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda, la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00322

Para [jadmin05ppn@notificacionesj.gov.co](mailto:jadmin05ppn@notificacionesj.gov.co)

Mensaje [details.txt \(447 B\)](#) [Datos adjuntos sin título 00180.txt \(17 KB\)](#)

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[notificacionesjudicialesuggp@ugpp.gov.co](mailto:notificacionesjudicialesuggp@ugpp.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda, la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00322

Retransmitido: Notificación personal de la demanda, la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00322 - Mensaje (HTML)

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Retransmitido: Notificación personal de la demanda, la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00322

Para [jadmin05ppn@notificacionesj.gov.co](mailto:jadmin05ppn@notificacionesj.gov.co)

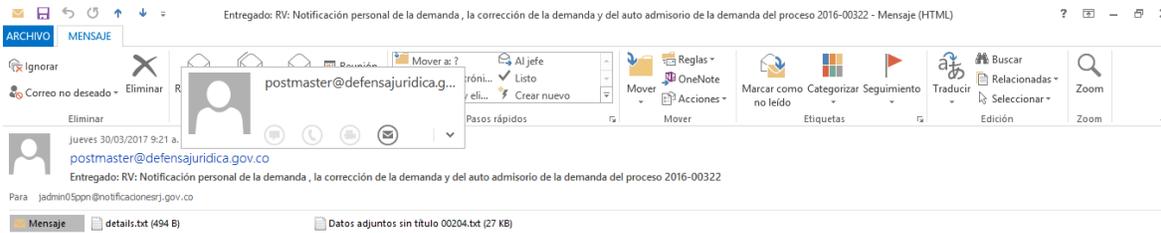
Mensaje [details.txt \(714 B\)](#) [Datos adjuntos sin título 00186.txt \(17 KB\)](#)

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[nlopez@procuraduria.gov.co](mailto:nlopez@procuraduria.gov.co)

[prociudad183@procuraduria.gov.co](mailto:prociudad183@procuraduria.gov.co)

Asunto: Notificación personal de la demanda, la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00322



**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

[procesosnacionales@defensajuridica.gov.co](mailto:procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: RV: Notificación personal de la demanda , la corrección de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2016-00322

Popayán, 30 de marzo de 2017

<b>Expediente N°</b>	<b>19001333300520160032200</b>
<b>Demandante</b>	<b>REGULO JOSE ALEJANDRO OBANDO</b>
<b>Demandado</b>	<b>UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES</b>
<b>Medio de Control</b>	<b>NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO</b>

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del auto admisorio de la demanda y de de la demanda a la UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

**DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO**  
SECRETARIO